

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

RESOLUCION No 100.04.050
(FEBRERO 10 DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA EL MES DE ENERO DE 2022"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
 En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° PTA 200-02-009 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal estableció los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, y los factores de contribución para los estratos 5, 6, sector industrial, comercial y oficial en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia fiscal 2022 para el Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal N° 0101 de fecha 09 de febrero de 2022, con rubros 124600 Subsidio de Acueducto por \$16.171.512,16, 124600 Subsidio Alcantarillado por \$6.261.193,66 y 124600 Subsidio de Aseo por 10.696.243,55 del presupuesto de gastos del Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2022, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con los cuales se sufragaran los gastos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de los estratos 1, 2 y 3 para la vigencia 2022.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON 37/100 (\$33.128.949,37) por concepto de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población del Municipio de Hato Corozal perteneciente a los estratos 1, 2 y 3, correspondientes al mes de enero de 2022, conforme los soportes y certificaciones técnicas anexas y que hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo el certificado disponibilidad presupuestal No 0101 de fecha 09 de febrero de 2022, así: 124600



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

SUBSIDIOS ACUEDUCTO \$16.171.512,16, 124600 SUBSIDIOS ALCANTARILLADO \$6.261.193,66 y 124600 SUBSIDIOS ASEO \$10.696.243,55... FTE FINANCIAS: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los diez (10) días del mes de Febrero de 2022.

JULIETH GISSELA BERNAL RINCON
Alcaldesa (E) Municipal
Resolución No.. 100.04.047 de febrero 09 de 2022

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BENTACOURTH
Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: CELIA ESTRID LALEMA ALCÁNTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho